CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000746

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 22 ABR. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/675/2020; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/675/2020 se aprueba el convenio a honorarios suscrito con doña **SYLVIA PIÑEIRO RUIZ DE GAMBOA** cédula de identidad [ ] el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto Nº 2 del Decreto Alcaldicio Nº 201/675/2020, en el sentido de establecer que el valor de los servicios contratados será la suma mensual de $ 1.905.000 (Un millón novecientos cinco mil pesos) y no como se establece en el decreto original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCH/FCQ/
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web